



COMUNICADO SOCIOS CLUB MARÍTIMO DE MAHÓN

NORMATIVA “FASE 2” PLAN DE DESESCALADA

Apreciados/as socios/as, a partir del lunes día 25 de mayo, se inicia la Fase 2 de la desescalada, con las siguientes consideraciones que nos afectan:

NAVEGACIÓN Y VISITA A EMBARCACIONES

Desde el lunes 25 de mayo, y conforme a lo establecido en el plan de desescalada, Menorca, Mallorca e Ibiza se encontrarán en la FASE 2, por lo que en relación al ejercicio de la navegación de recreo o deportiva, se estará a lo siguiente:

a) *La navegación de recreo puede realizarse atendiendo a su consideración como turismo activo y de naturaleza por grupos limitados (actividades culturales y de ocio). **Se permitirá la navegación a las personas que tengan su domicilio en la misma provincia, isla o ciudad autónoma en que esté amarrada la embarcación, no pudiendo encontrarse a bordo un número de personas que supere el 50% de las personas autorizadas en los certificados de la embarcación, salvo que se trate de personas que conviven en el mismo domicilio en que se podrá alcanzar el 100%. En todo caso, el número de personas a bordo de la embarcación no podrá exceder de diez.***

b) *Los propietarios de embarcaciones que estén amarradas o estacionadas, según corresponda, en un término municipal distinto o no adyacente al de su residencia, pero **en la misma provincia o isla, o la persona autorizada por estos, podrán ya efectuar visitas para realizar comprobaciones de seguridad y mantenimiento. Solo podrá acceder una persona a la embarcación.***

c) *En la consideración de una actividad de prestación de servicios, **se podrán alquilar motos náuticas y embarcaciones o buques de recreo, por parte de personas que residan en la misma provincia, isla o ciudad autónoma en la que se encuentre la empresa de alquiler. En el caso de las motos náuticas, solo podrá ir una persona a bordo, salvo que se trate de personas que residan en el mismo domicilio en cuyo caso no podrán superar el número de plazas autorizadas por el fabricante de la misma. En el caso de las embarcaciones y buques, las condiciones de navegación a tener en cuenta son las mismas indicadas en la letra a) de este apartado.***

En todas las actividades previstas en este apartado 2, deberán respetarse las limitaciones de tipo personal previstas para esta fase y adoptar medidas de desinfección y refuerzo de normas de salud e higiene en las embarcaciones.

*Asimismo, para **las actividades de las letras a) y c), la navegación se limita a las aguas de los territorios de la provincia, isla o unidad territorial de referencia que se determine**, en los que de acuerdo con el artículo 3 del Real Decreto 514/2020, de 8 de mayo y en aplicación del Plan para la desescalada, se acuerde la progresión a la fase I o inicial. Las motos náuticas y las embarcaciones o buques de recreo no podrán alejarse más de 12 millas del puerto o instalación de amarre desde el que comiencen la navegación.*

3. Las normas de este artículo se aplicarán sin perjuicio de otras disposiciones relativas a la navegación de recreo o deportiva aplicables en determinados ámbitos territoriales.

ACTIVIDAD DEPORTIVA

Desde el lunes 25 de mayo, y conforme a lo establecido en el plan de desescalada en la FASE 2, el Club Marítimo de Mahón realizará la actividad deportiva de Vela y Piragüismo de acuerdo con el siguiente planteamiento:



DEPORTISTAS:	LA ACTIVIDAD SE REALIZARÁ POR GRUPOS, NO PUDIENDO COINCIDIR MÁS DE UN GRUPO A LA VEZ. DICHS GRUPOS SERÁN: LÁSER, OPTIMIST, SNIPE, COMPETICIÓN Y PROMOCIÓN. NO SE PERMITIRÁN REUNIONES, Y EL ENTRENAMIENTO EN EL AGUA SERÁ BÁSICO Y DE CARÁCTER INDIVIDUAL, POR ESTE MOTIVO NO ABRIREMOS LA ACTIVIDAD DE INICIACIÓN, TANTO PARA VELA COMO PARA PIRAGÜISMO, HASTA LA SIGUIENTE FASE.						
CUERPO TÉCNICO:	TÉCNICO OPTIMIST: SITO MORA TÉCNICO LÁSER: JORDI FERRÀ TÉCNICO PIRAGÜISMO PROMOCIÓN: INÉS RAMO TÉCNICO PIRAGÜISMO COMPETICIÓN: VINCA ESCANDELL						
INSTALACIONES:	SOLO SE PODRÁN USAR LOS ESPACIOS AL AIRE LIBRE, PUDIENDO USAR EL ALMACÉN EXCLUSIVAMENTE PARA SACAR Y GUARDAR EL MATERIAL. NO SE PODRÁN USAR LOS VESTUARIOS.						
HORARIO	EL HORARIO DE ACTIVIDAD SERÁ GRUPAL Y COORDINADO, DENTRO DE LAS FRANJAS HORARIAS INDICADAS, EVITANDO COINCIDIR LOS GRUPOS EN UN MISMO ESPACIO:						
	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
OPTIMIST	-	16-19 h	-	16-19 h	-	10-12.30 h	-
LÁSER	16-19h	-	16-19h	-	16-19h	11-13.30h	-
SNIPE	11-19h	11-19h	11-19h	11-19h	11-19h	11-19h	-
PIRAGÜISMO PROMOCIÓN	-	17-20 h	-	17-20 h	-	9-11.30h	-
PIRAGÜISMO COMPETICIÓN	9-12h	-	9-12h	-	9-12h	8-10.30h	-
NORMAS DE SEGURIDAD BÁSICAS:	<p>1. LOS ENTRENAMIENTOS SE COORDINARÁN POR GRUPOS, PARA EVITAR UN SOBREAforo DE LA EXPLANADA DEPORTIVA, SIN EMBARGO, LA ACTIVIDAD EN EL AGUA SERÁ BÁSICA E INDIVIDUALIZADA, RESPETANDO EN TODO MOMENTO LAS DISTANCIAS DE SEGURIDAD ENTRE REGATISTAS. SE LLEVARÁ UN REGISTRO DE LA ENTRADA Y LA SALIDA DEL CLUB, ASÍ COMO DE LA TEMPERATURA DE LOS REGATISTAS. SE ESTABLECERÁ COMO PUNTO DE ENCUENTRO CON EL TÉCNICO LA ENTRADA DE LA EXPLANADA DEPORTIVA. LA CLASE SNIPE, QUE TENDRÁ MAYOR LIBERTAD HORARIA, TAMBIÉN DEBERÁ LLEVAR DICHO REGISTRO, A TRAVÉS DEL DIRECTOR DEPORTIVO.</p> <p>2. EN LA EXPLANADA DEPORTIVA TANTO DEPORTISTAS COMO COORDINADORES NO PODRÁN MANTENER REUNIONES, Y DEBERÁN RESPETAR LA DISTANCIA MÍNIMA DE 2m ENTRE PERSONAS, DE LO CONTRARIO SERÁN OBLIGATORIOS TANTO MASCARILLA COMO GUANTES. Y EL LAVADO DE MANOS SERÁ IMPRESCINDIBLE, TANTO AL LLEGAR COMO AL SALIR DE LAS INSTALACIONES.</p> <p>3. SE DEBERÁN RESPETAR LAS MEDIDAS DE HIGIENE GENERALES PLANTEADAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES, COMO EL LAVADO DE MANOS, Y RECOMENDADO EL USO DE MASCARILLA (TANTO PARA EMPLEADOS COMO DEPORTISTAS). LOS OBJETOS DE USO COMÚN, COMO LAS MANGUERAS, DEBERÁN PERMANECER EN REMOJO CON AGUA Y LEJÍA O</p>						



	<p>BIEN DESINFECTARSE EN CADA USO. SE DISPONDRÁ DE GEL DESINFECTANTE DE MANOS EN LA ENTRADA DE LA EXPLANADA DEPORTIVA PARA SU DEBIDO USO.</p> <p>4. EL MATERIAL DEBERÁ SER DE USO INDIVIDUAL, SIN PODER COMPARTIRSE CON OTROS DEPORTISTAS. EN CASO DE UNA POSIBLE COMPARTICIÓN, EL MISMO REGATISTA DEBERÁ LAVAR DICHO MATERIAL CON AGUA Y JABÓN TRAS SU USO.</p> <p>5. SE RESPETARÁN LAS DISTANCIAS DE SEGURIDAD, TANTO EN TIERRA COMO EN EL AGUA, SIENDO ÚNICAMENTE LOS SNIPES LOS QUE PUEDAN NAVEGAR EN PAREJA.</p> <p>6. HABRÁ UN ENTRENADOR POR GRUPO EN EL AGUA, RESPETANDO Y GESTIONANDO EL RATIO DE LA ACTIVIDAD.</p> <p>7. LOS DEPORTISTAS D.A.N., D.A.R. Y PROFESIONALES, PODRÁN DISPONER DE ENTRENADOR Y MAYOR LIBERTAD HORARIA, SIEMPRE CON CITA PREVIA Y ORGANIZADA A TRAVÉS DEL CLUB.</p> <p>8. BAJO NINGÚN CONCEPTO PODRÁN COINCIDIR EN LA EXPLANADA DEPORTIVA MÁS DE VEINTE PERSONAS A LA VEZ (YA SEAN EMPLEADOS, USUARIOS, TÉCNICOS, COORDINADORES, DEPORTISTAS...)</p>
OTROS:	EL PLAN DE ENTRENAMIENTO DEL CONFINAMIENTO TERMINARÁ JUNTO A LA ENTRADA DE ESTA FASE.

OFICINA DEL CLUB

El Club Marítimo de Mahón abrirá la Oficina de manera presencial con el siguiente horario:

- Lunes a sábado: De 9:00 h. a 14:00 h.
- Domingo: Cerrado

Recomendamos seguir realizando todas las gestiones que sean posibles de manera telemática, a través del teléfono 971365022 y del correo electrónico: info@clubmaritimomahon.com

MARINERÍA DEL CLUB

La línea de atraque del Club Marítimo de Mahón será atendida por la marinería en el siguiente horario:

- Lunes a domingo: De 9:00 h. a 19:00 h.

GASOLINERA DEL CLUB

Ampliamos los horarios de atención en la Gasolinera del Club Marítimo de Mahón para las Fases 2 y 3 de la siguiente manera:

Fase 2 (Del 25 de mayo al 7 de junio de 2020)

- Lunes a sábado: De 9:00 a 13:00 h
- Martes y jueves: De 17:00 a 19:00 h
- Domingo: Cerrado

Fase 3 (Del 8 al 21 de junio de 2020)

- Lunes a domingo: De 8:00 a 14:00 h y de 16:00 a 20:00 h

BAR y SALÓN SOCIAL DEL CLUB

El bar y salón social del Club Marítimo de Mahón permanecerá cerrado hasta que la normativa pertinente permita su reapertura y operación con todas las garantías, lo cual será comunicado oportunamente.

Apelamos y confiamos en su comprensión, sentido común y buen hacer para que esta nueva fase pueda desarrollarse de forma segura y controlada, y con las medidas de prudencia y protección máximas.



Agradecemos por su colaboración.

DOCUMENTACIÓN:

1. BOE Nº 121 viernes 01.05.2020 / 4767 Ministerio de Sanidad
2. BOE Nº 123 domingo 03.05.2020 / 4793 Ministerio de Sanidad
3. Comunicación de la Dirección General de la Marina Mercante del 30 de abril de 2020 (DGMM)
4. Aclaración de la Conselleria d'Afers Socials i Esports del 29 de abril de 2020 (CAIB)
5. Comunicación de la Dirección General de la Marina Mercante del 1 de mayo de 2020 (DGMM)
6. Instrucción 3/2020, de 3 de mayo, del Director Gerente de Ports de les Illes Balears.
7. Instrucción 7/2020, de 1 de mayo, del Vicepresidente de Ports de les Illes Balears.
8. BOE Nº 126 miércoles 06.05.2020 / 4837 Ministerio de Cultura y Deporte.
9. BOE Nº 130 sábado 09.05.2020 / 4911 Ministerio de Sanidad.
10. BOE Nº 131 domingo 10.05.2020 / 4912 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
11. BOE Nº 138 sábado 16.05.2020 / 5088 Ministerio de Sanidad.
12. BOE Nº 141 martes 19.05.2020 / 5125 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
13. BOE Nº 146 sábado 23.05.2020 / 5265 Ministerio de Sanidad.